

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALDIVIA,

001355 31.01.2020

VISTOS: estos antecedentes; Resolución Exenta Nº1163, de fecha 30 de enero de 2018, de esta Dirección, que fijó el Organigrama del Hospital Base Valdivia y sus modificaciones posteriores; **y TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. Nº01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley Nº19.937 modificado por la Ley Nº20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud, artículo Nº 23, letra c), **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** lo establecido en la Resolución Exenta Nº 003035, de fecha 22 de Marzo de 2018, emanada de la Dirección del Hospital Base Valdivia, a través de la cual se designa la Subrogancia de la Dirección del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de adecuar la estructura administrativa y dar aprobación al Organigrama Oficial previsto para el Hospital Base Valdivia como Establecimiento de Autogestión en Red, conforme a las nuevas estructuras creadas y a las modificaciones de funciones de Departamentos, Subdepartamentos, Unidades y Oficinas, las cuales se encuentran acorde con los lineamientos estratégicos de esta Dirección; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº Nº1163, de fecha 30 de enero de 2018, de esta Dirección, que fijó el organigrama del Hospital Base Valdivia, así como todas las Resoluciones complementarias y/o modificatorias de la misma.

2º) APRUÉBASE Y PÓNESE EN VIGENCIA a partir del **1 de Febrero de 2020**, la **ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA**, en la forma descrita a continuación:

1.- **LA DIRECCION DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA** contará para el desarrollo de su gestión con las siguientes Unidades Asesoras, Oficinas y Departamentos:

- ❖ *Departamento de Control de Gestión y Desarrollo Institucional*
- ❖ *Departamento de Asesoría Jurídica*
- ❖ *Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias OIRS*
- ❖ *Unidad de Comunicaciones Internas*
- ❖ *Unidad de Auditoría Administrativa*
- ❖ *Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente*
- ❖ *Consejos Asesores*
- ❖ *Comités*
- ❖ *Subdirección Gestión Clínico-Asistencial*
- ❖ *Subdirección Administrativa*
- ❖ *Oficina de Partes*

● **DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:**

Sus funciones serán las de asesorar al Director del Hospital Base Valdivia, en materias de control de Indicadores de Gestión, en el levantamiento y desarrollo de proyectos de inversión, responsable de los estándares correspondientes a la calidad de establecimiento Autogestionado en Red y de la coordinación asistencial-docente con los centros formadores en convenio, entre otras materias.

Dependerán de este Departamento, las siguientes Unidades:

✓ **Unidad de Control de Gestión:**

Unidad responsable de asesorar al Director del Hospital Base Valdivia en áreas de planificación y cumplimiento de actividades Técnico Asistenciales, de la producción institucional, de Compromisos de Gestión, Metas Sanitarias, Convenios de Alta Dirección, Convenio Asistencial Docente y cumplimiento de indicadores de Cuadro de Mando Integral.

✓ **Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETESA):**

Unidad de apoyo en los procesos de decisión en el ámbito de las tecnologías sanitarias, en áreas de planificación, gestión y atención en salud para acercar a los usuarios a tecnologías sanitarias efectivas y seguras.

✓ **Comisión Local Asistencial Docente. (COLDAS)**

● **DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA:**

Este Departamento tiene como funciones, asesorar al Director del Hospital Base Valdivia y a los directivos de la institución, en la interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias,

emitiendo informes que se requieran sobre materias de su competencia, otorgar apoyo jurídico al Director en el ejercicio de las facultades que le corresponden y respecto de todos los actos administrativos en que se solicite su colaboración, ajustándose a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de República; y asumir la defensa judicial en juicios en que la institución sea parte, o tenga interés, y las de los funcionarios, cuando corresponda.-

- **OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS –OIRS-**

Será de su responsabilidad desarrollar todos los programas institucionales que emanan del Ministerio de Salud con correspondencia técnica del Servicio de Salud. Deberá asesorar a la Dirección del Hospital Base Valdivia mediante el reporte de indicadores de satisfacción usuaria, que permita abordar de manera integral la atención de los usuarios del establecimiento, según los Compromisos de Gestión y normativa vigente. Por otro lado, será responsable de llevar a cabo los compromisos de Alta Dirección Pública del Director del establecimiento, en cuanto a la implementación del plan estratégico de participación ciudadana, Diálogos Ciudadanos, y cuenta pública.

- **UNIDAD DE COMUNICACIONES INTERNAS.**

- **UNIDAD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA:**

La función de la Unidad de Auditoría es asesorar al Director del Hospital Base Valdivia y comprende la fiscalización, control y evaluación de las acciones que debe cumplir la institución, en materias de orden asistencial, técnico administrativo, financiero, patrimonial y de gestión, comprendidas en el campo de su competencia.

- **UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE:**

Sus funciones serán las de asesorar al Director del Hospital Base Valdivia, en lo que se refiera a la coordinación de estándares, indicadores y políticas de calidad y seguridad del paciente, reguladas por el Ministerio de Salud, coordinación de actividades de autorización sanitaria, levantamiento de brechas de recursos para el proceso de acreditación, evaluación permanente de la pauta establecida por el nivel central.

Dependerá de esta Unidad:

- ✓ **OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE:**

Sus funciones serán gestionar la prevención de los riesgos presentes y asociados a las labores desarrolladas en el Hospital Base Valdivia, asegurando una respuesta de calidad que permita mitigar los mismos, disminuyendo la siniestralidad y accidentabilidad al interior de la Institución. Por otro lado, será responsable de la gestión medio ambiental de la organización, bajo los estándares y la normativa vigente.

- **CONSEJOS ASESORES:**

- ✓ **Consejo Técnico:**

Estará constituido a lo menos por las Subdirecciones de Gestión Clínico Asistencial y Administrativa, Jefes de Departamentos, asesores y por quienes el director designe. Su regulación está contenida en el artículo 47 del Decreto N° 140 del año 2004.

- ✓ **Consejo Consultivo:**

El Consejo Consultivo tendrá la función de asesorar al director del establecimiento, en la fijación de las políticas de este y en la definición y evaluación de los planes y planificaciones institucionales. Este consejo estará integrado por representantes de la comunidad organizada, de los trabajadores (Asociaciones de Funcionarios) y directivos del Hospital Base Valdivia. -

- **COMITÉS:**

El establecimiento tendrá en funcionamiento los siguientes comités asesores que abordarán temáticas específicas; Comité de Farmacia, Comité de Infecciones Intrahospitalarias, Comité Asistencial-Docente, Comité de Ética Asistencial, Comité de Capacitación Ley Médica y Ley N° 18.834, Comité de Emergencias y Desastres, Comité de Abastecimiento, Comité de Adquisiciones, Comité de Diálisis, Comité de Centros de Responsabilidad, Comité Oncológico, Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Comité de Mejoramiento de Entorno Laboral MEL; y otros, que sean necesarios para prestar asesoría en materias de interés de la gestión hospitalaria.

- **OFICINA DE PARTES:** Será responsable de la recepción, registro y despacho, en forma ordenada y expedita, de toda la documentación que ingresa y egresa de la institución.

2.- DEPENDERÁN DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA, para el desarrollo de las funciones asistenciales y administrativas, la Subdirección de Gestión Clínico Asistencial y la Subdirección Administrativa.

2.1. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL:

Será responsable de diseñar, articular y evaluar los procesos clínicos asistenciales del Hospital Base Valdivia, acorde a las directrices de la Red Asistencial y Ministerio de Salud. Para lo anterior estarán comprendidas dentro de sus funciones: velar por el cumplimiento de objetivos y metas sanitarias;

coordinar a los Departamentos bajo su dependencia, priorizando la entrega de una atención oportuna y eficaz a los usuarios del Hospital Base Valdivia; coordinar la programación clínica del Hospital; gestionar asignación de recursos asistenciales (equipamiento, uso de camas, pabellones), entre otras.

2.2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Tendrá como principal función la coordinación de los Departamentos, Subdepartamento, Unidades y Oficinas del área administrativa de la Institución, orientado a promover una gestión eficiente de los mismos, a objeto de constituir un rol de apoyo y soporte administrativo en la Dirección y Subdirección de Gestión Clínico Asistencial del Hospital Base Valdivia. Lo anterior, mediante acciones relativas a: la negociación presupuestaria como establecimiento de salud autogestionado en red, con los niveles correspondientes; la administración del presupuesto acorde a la normativa y directrices vigentes; la definición de criterios de asignación de recursos humanos, financieros y de inversión, entre otros.

3.- DEPENDERÁN DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICO-ASISTENCIAL:

- 3.1 Departamento de Gestión Médica.**
- 3.2 Departamento de Apoyo Clínico y Terapéutico.**
- 3.3 Departamento de Gestión e Información Clínica**
- 3.4 Departamento de Gestión de Procesos Quirúrgicos y UGCC.**
- 3.5 Departamento de Gestión del Cuidado en Enfermería.**
- 3.6 Departamento de Gestión del Cuidado en Matronería.**
- 3.7 Departamento de Trabajo Social**
- 3.8 Unidad de Epidemiología y Registro del Cáncer.**
- 3.9 Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.**
- 3.10 Unidad de Auditoría Clínica Médica.**

3.1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MÉDICA:

Tendrá entre sus funciones la coordinación de los Subdepartamentos y Unidades a su cargo mediante la gestión eficiente de los procesos clínicos y administrativos que permitan abordar las funciones encomendadas. Para lo anterior, será responsable de administrar y optimizar el uso de los recursos asistenciales, materiales, recursos humanos, equipos e instalaciones. Gestionar la demanda clínica; efectuar la programación de prestaciones según plan de producción de la red y registro de sistemas de información institucionales; realizar el seguimiento del plan de producción de prestaciones del Establecimiento, que permitan cautelar los ingresos de PPV, P.P.I, GES y no GES del Hospital Base Valdivia, coordinando con la información entregada por el Departamento de Control de Gestión y Desarrollo Institucional y por el Departamento de Gestión de Atención Usuaría e Información en Salud. Deberá asimismo efectuar el monitoreo de Indicadores de Gestión y de Autogestión, Compromisos de Gestión Ministerial, de Desempeño Institucional, de Alta Dirección u otros de su área de competencia y registro de sistemas de información institucionales. Será además responsable de administrar recursos físicos y capital humano, que le han sido asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Dependerán de este Departamento:

- 3.1.1 Subdepartamento de Atención Abierta.**
- 3.1.2 Subdepartamento de Atención Cerrada.**
- 3.1.3 Subdepartamento de Pabellones Quirúrgicos.**
- 3.1.4 Servicio Clínico de Urgencia.**
- 3.1.5 Unidad de Procura.**

3.1.1. Subdepartamento de Atención Abierta:

Entre sus funciones está administrar la atención de consultas y procedimientos, de recursos asistenciales, materiales, humanos y tecnológicos, de producción (prestaciones de atención abierta), de listas de espera de procedimientos; y la programación de prestaciones según demanda de la red entre otras.

Dependerán de este Subdepartamento:

- 3.1.1.1 Consultorio Adosado de Especialidades (CAE)**
- 3.1.1.2 Servicio Clínico de Salud Ocupacional (USO)**
- 3.1.1.3 Servicio Clínico de Medicina Física y Rehabilitación**
- 3.1.1.4 Servicio Clínico de Odontología**
- 3.1.1.5 Unidad de Hospitalización Domiciliaria**
- 3.1.1.6 Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil**

3.1.1.1 Consultorio Adosado de Especialidades (C.A.E):

Dependerán de este Consultorio:

- **Policlínico de Personal**
- **Policlínico de Gastroenterología**
- **Policlínico de Cardiología**
- **Policlínico de Traumatología**
- **Policlínico de Neurología**
- **Policlínico de Respiratorio**
- **Policlínico de Oftalmología**
- **Policlínico de Otorrinolaringología**
- **Policlínico de Medicina Interna**

- *Policlínico de Nefrología*
- *Policlínico de Inmunología*
- *Policlínico de Endocrinología*
- *Policlínico de Reumatología*
- *Policlínico de Cirugía Adulto*
- *Policlínico de Hematología Adulto*
- *Policlínico de Pediatría*
- *Policlínico de Cirugía Infantil*
- *Policlínico de Hematología Infantil*
- *Policlínico de Ginecología*
- *Policlínico de Alto Riesgo Obstétrico*
- *Policlínico de Cirugía Oncológica*
- *Policlínico de Patología Mamaria*
- *Policlínico de Urología*
- *Policlínico de Dermatología*
- *Unidad de Tratamiento Anticoagulante*
- *Unidad de Toma de Muestras*

3.1.1.2 Servicio Clínico de Salud Ocupacional.

3.1.1.3 Servicio Clínico de Medicina Física y Rehabilitación:

Dependerán de este Servicio Clínico:

- *Unidad de Terapia Ocupacional*
- *Unidad de Fisiatría*
- *Unidad de Kinesiología*
- *Unidad de Fonoaudiología*

3.1.1.4 Servicio Clínico de Odontología:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad Cirugía Maxilofacial*
- *Unidad de Ortodoncia*

3.1.1.5 Unidad de Hospitalización Domiciliaria.

3.1.1.6 Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil.

3.1.2. Subdepartamento de Atención Cerrada:

Este Subdepartamento efectúa la gestión de los Servicios y Unidades a su cargo, orientado a prestar una atención especializada a pacientes con patologías que requieran su internación en el establecimiento, provenientes de consultas ambulatorias, hospitalizados y/o pabellones quirúrgicos, aplicando procedimientos correspondientes al área específica de las especialidades y subespecialidades respectivas. Deberá efectuar el monitoreo de indicadores de Gestión y Autogestión, Compromisos de Gestión Ministerial, de Desempeño Institucional, de Alta Dirección u otros de su área de competencia y registro de sistemas de información institucionales. Será además responsable de administrar recursos físicos y capital humano, que le han sido asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Dependerán de este Subdepartamento:

- 3.1.2.1 *Servicio Clínico de Paciente Crítico Adultos***
- 3.1.2.2 *Servicio Clínico de Pediatría***
- 3.1.2.3 *Servicio Clínico de Oncología y Radioterapia***
- 3.1.2.4 *Servicio Clínico de Neurología***
- 3.1.2.5 *Servicio Clínico de Neurocirugía***
- 3.1.2.6 *Servicio Clínico de Psiquiatría***
- 3.1.2.7 *Servicio Clínico de Medicina***
- 3.1.2.8 *Servicio Clínico de Cirugía Adulto***
- 3.1.2.9 *Servicio Clínico de Cirugía Infantil***
- 3.1.2.10 *Servicio Clínico de Traumatología***
- 3.1.2.11 *Servicio Clínico de Urología***
- 3.1.2.12 *Servicio Clínico de Ginecología y Obstetricia***
- 3.1.2.13 *Servicio Clínico de Oftalmología***
- 3.1.2.14 *Servicio Clínico Otorrinolaringología***
- 3.1.2.15 *Servicio Clínico Quirúrgico Indiferenciado (2do piso)***
- 3.1.2.16 *Servicio Clínico de Pensionado***
- 3.1.2.17 *Servicio Clínico de Diálisis***

3.1.2.1. Servicio Clínico de Paciente Crítico Adultos:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Cuidados Intensivos*
- *Unidad de Tratamiento Intensivo.*

3.1.2.2. Servicio Clínico de Pediatría:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Paciente Crítico Pediátrico*
- *Unidad de Paciente Crítico Neonatal*

- *Unidad de Neonatología*
- *Unidad de Oncohematología Pediátrica*
- *Unidad de Pediatría*

3.1.2.3. Servicio Clínico de Oncología y Radioterapia:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Oncología Médica*
- *Unidad de Radioterapia*
- *Unidad de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos*
- *Unidad de Hospitalizados*
- *Unidad de Física Médica*
- *Unidad de Policlínico*
- *Unidad de Apoyo Social*

3.1.2.4. Servicio Clínico de Neurología.

3.1.2.5. Servicio Clínico de Neurocirugía.

3.1.2.6. Servicio Clínico de Psiquiatría:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Hospitalización Corta Estadía*
- *Unidad de Hospitalización Diurna*
- *Unidad de Dependencias*
- *Unidad de Trastorno del Ánimo*
- *Unidad de Psicofármacos*
- *Unidad de Terapia Familiar*
- *Unidad de Trastorno de la Alimentación*
- *Unidad de Trastorno de Personalidad*
- *Unidad de Evaluación Inicial del Intento Suicidio*
- *Policlínico General de Adultos y Enlaces de Unidades No Críticas*
- *Consultas Atención Primaria*

3.1.2.7. Servicio Clínico de Medicina:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad Quimioterapia Ambulatoria*
- *Unidad de Hematología Intensiva*

3.1.2.8. Servicio Clínico de Cirugía Adulto:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Cirugía Digestiva*
- *Unidad de Cirugía Oncológica, Plástica y Quemados*
- *Unidad de Cirugía de Tórax y Vascular*

3.1.2.9. Servicio Clínico de Cirugía Infantil

3.1.2.10 Servicio Clínico de Traumatología

3.1.2.11 Servicio Clínico de Urología

3.1.2.12 Servicio Clínico de Ginecología y Obstetricia

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Alto Riesgo Obstétrico*
- *Unidad de Ginecología*
- *Unidad de Post Parto y Recién Nacido Inmediato*

3.1.2.13 Servicio Clínico de Oftalmología

3.1.2.14 Servicio Clínico de Otorrinolaringología

3.1.2.15 Servicio Clínico Quirúrgico Indiferenciado

3.1.2.16 Servicio Clínico de Pensionado

3.1.2.17 Servicio Clínico de Diálisis

3.1.3. Subdepartamento de Pabellones Quirúrgicos:

Este será responsable de la planificación de la tabla operatoria acorde al plan de producción del Establecimiento; administrar la programación de dicha Tabla según plan de producción de la red en coordinación con sus Servicios y Unidades Dependientes; el monitoreo de indicadores de Gestión y Autogestión, Compromisos de Gestión Ministerial, de Desempeño Institucional, de Alta Dirección u otros de su área de competencia y registro de sistemas de información institucionales. Para dar cumplimiento a su función principal, será además responsable de administrar recursos físicos y capital humano.



Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de Pabellón Central*
- *Unidad de Pabellón de Partos*
 - *Dependerá de esta unidad:*
 - *Unidad de Urgencia Gineco-obstétrica*
- *Unidad de Recuperación*
- *Unidad de Esterilización*
- *Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria*

3.1.4. Servicio Clínico de Urgencia

Dependerán de este Subdepartamento:

3.1.4.1 BASE SAMU VALDIVIA

3.1.4.2 Unidad de Urgencia Adulto-Pediátrica

3.1.4.3 Unidad de Urgencia Gineco-Obstétrica

3.2. DEPARTAMENTO APOYO CLÍNICO Y TERAPÉUTICO:

Entre sus principales funciones se encuentra la de planificación de la oferta-demanda, según necesidades de la red, la administración de recursos asistenciales, materiales, humanos y tecnológicos, la administración de producción, según campo de acción; la coordinación eficiente con Departamentos, Subdepartamentos, Servicios y Unidades de la Subdirección de Gestión Clínico-Asistencial; orientado a brindar el apoyo requerido para entregar a los usuarios del Hospital Base Valdivia una atención oportuna y eficaz.

Dependerán de este Departamento:

- 3.2.1 Servicio Clínico de Imagenología**
- 3.2.2 Servicio Clínico de Medicina Transfusional**
- 3.2.3 Servicio Clínico de Laboratorio**
- 3.2.4 Servicio Clínico de Medicina Nuclear**
- 3.2.5 Servicio Clínico de Anatomía Patológica**
- 3.2.6 Servicio Clínico de Farmacia**
- 3.2.7 Servicio Clínico de Nutrición**
- 3.2.8 Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular**
- 3.2.9 Laboratorio de Histocompatibilidad**

3.2.1 Servicio Clínico de Imagenología.

3.2.2 Servicio Clínico de Medicina Transfusional:

Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de Promoción de Donación de Sangre*
- *Unidad de Selección y atención de donantes de sangre*
- *Unidad de fraccionamiento y validación de hemocomponentes*
- *Unidad de calificación serológica e inmunohematológica*
- *Unidad de medicina transfusional: gestión de stock de hemocomponentes y Hemovigilancia*

3.2.3 Servicio de Laboratorio Clínico:

Dependerán de este Servicio:

- *Unidad de Recepción*
- *Unidad Informática SIL*
- *Unidad de Inmunoquímica*
- *Unidad de Hematología*
- *Unidad de Inmunología Manual AI*
- *Unidad de Uroanálisis*
- *Unidad Citoquímicos y Parasitología*

- *Unidad VDRL, IF Virus Resp. y Bordetella*
- *Unidad de Virología Sérica*
- *Unidad de Microbiología.*
- *Unidad KOCH*
- *Unidad de Turno*

3.2.4 Servicio Clínico de Medicina Nuclear.

3.2.5 Servicio Clínico de Anatomía Patológica:

Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de Histopatología*
- *Unidad de Citología*
- *Unidad de Citometría de Flujo*
- *Unidad de Citogenética*
- *Unidad de Necropsias*

3.2.6 Servicio Clínico de Farmacia:

Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de Farmacia Hospitalizados*
- *Unidad Farmacia Pacientes Ambulatorios*
- *Unidad de Preparación de Productos No Estériles*
- *Unidad de Preparación de Productos Estériles (Quimioterapia- Nutrición Parental)*

3.2.7 Servicio Clínico de Nutrición

Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de SEDILE*
- *Unidad de Lactario*
- *Central de Fórmulas Enterales (CEFE)*
- *Unidades Dietéticas de Distribución (10)*
- *UDD. Urología y Cirugía Infantil*
- *UDD Medicina Adulto*
- *UDD Oncología*
- *UDD Psiquiatría*
- *UDD Obstetricia y Ginecología*
- *UDD Cirugía Adulto, otorrino y Oftalmología*
- *UDD Pediatría*
- *UDD Pensionado, UDD Paciente crítico, Parto, Shap.*

3.2.8 Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular

3.2.9 Laboratorio de Histocompatibilidad

3.3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN CLÍNICA.

Sus funciones son gestionar la atención de los pacientes nuevos de atención abierta que ingresan al Hospital Base Valdivia, resguardando la entrega de horas de atención oportuna y expedita para ellos.

Además, deberá asegurar un proceso válido y consistente de recolección, análisis y consolidación de información en salud, teniendo que supervisar los distintos programas financieros productivos y de costos del establecimiento.

Dependerán de este Departamento:

3.3.1 Subdepartamento de Admisión

3.3.2 Subdepartamento de Gestión de la Información

Dependerán de este Subdepartamento:

- *Unidad de Costos PERC*
- *Unidad de Estadística*
- *Unidad de GRD*

3.3.3 Unidad de Archivo

3.4 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROCESOS QUIRÚRGICOS Y UGCC:

Gestionar el proceso quirúrgico del usuario, en forma integral, abarcando desde la indicación quirúrgica hasta la resolución de ésta, realizando una gestión pre-quirúrgica oportuna y expedita, permitiendo mejorar los tiempos de espera y la oportunidad de acceso a la atención de nuestros usuarios, supervisando y monitoreando el cumplimiento de indicadores y realizando planes de intervención según corresponda.

Dependerá de éste Departamento, las siguientes unidades:

- *Unidad Gestión Centralizada de Camas*
- *Unidad de Lista de Espera Quirúrgica*
- *Unidad de Gestión Prequirúrgica*
- *Unidad de Macrored*

3.5 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA:

Sus funciones comprenden la gestión asistencial y de recursos de enfermería, gestión de camas, de recursos humanos polivalentes, aplicación del modelo de atención progresiva, coordinación con la red, camas indiferenciadas, y en general el cuidado de la atención de enfermería en los Subdepartamentos Clínicos y de Apoyo.

3.6 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CUIDADO DE MATRONERÍA:

Sus funciones comprenden la programación, dirección, control y evaluación de la atención de Matronería, en conjunto y de común acuerdo con las jefaturas correspondientes. Le corresponde resguardar el cumplimiento de las obligaciones de Matronería de la institución como parte de la red asistencial, generando las acciones oportunas para aquello.

Dependerá del Departamento, la siguiente unidad:

- *Unidad Chile Crece Contigo*

3.7 DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL:

Su función será brindar apoyo de atención social a pacientes y usuarios, en coordinación con las demás unidades, subdepartamentos, departamentos y oficinas, según sea el caso.



3.8 UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y REGISTRO DEL CÁNCER:

Entre sus funciones está el procesar y gestionar información clínica epidemiológica con el objeto de facilitar la toma de decisiones por parte del equipo directivo, con énfasis en áreas de desarrollo, tales como oncología, entre otras.

3.9 UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD:

Su función es realizar seguimiento de indicadores de infecciones asociadas a la atención en salud en el tiempo, su comportamiento y evaluación para poder emitir diagnóstico epidemiológico de la Institución; que conduzcan a acciones de mejoramiento continuo, velando por la seguridad del paciente y la prevención de riesgos.

3.10 UNIDAD DE AUDITORIA CLÍNICA MÉDICA:

Su función es efectuar auditorías clínicas médicas y/o informes, evaluando de manera objetiva y sistemática, la calidad de los procesos tanto clínicos como administrativos de la atención directa del usuario, emitiendo opiniones o informes que sirvan de apoyo a los/las directivos/as del Hospital en la toma de decisiones y de ser pertinente, proponer mejoras a procesos clínicos y/o administrativos.

4.- DEPENDERÁN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, los siguientes Departamentos:

4.1 Departamento de Informática

4.2 Departamento de Gestión de las Personas

4.3 Departamento de Finanzas

4.4 Departamento de Operaciones

4.5 Departamento de Abastecimiento

4.1. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

Sus funciones serán implementar sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones, compatibles con la Red Asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.

Dependerán de este Departamento:

4.1.1 Subdepartamento Desarrollo de Sistemas

4.1.2 Subdepartamento de Mantenimiento y Calidad de Sistemas

4.1.3 Subdepartamento Soporte en Tecnologías de la Información

Dependerán de este Subdepartamento:

● **Unidad de Soporte Técnico**

● **Unidad de Video vigilancia**

4.1.4 Unidad de Arquitectura de Sistemas

4.2 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS:

Su principal función será gestionar el capital humano, diseñando, implementando y sistematizando políticas y procesos de recursos humanos que estén acorde a la normativa legal vigente y a los lineamientos ministeriales exigidos. Deberá velar por el cumplimiento de beneficios económicos, sociales y prevención de riesgos en forma eficiente, oportuna, brindando una atención de calidad a nuestros funcionarios; así como mantener sistemas de información para la gestión del recurso humano compatible con la Red Asistencial.

Dependerán de este Departamento:

4.2.1 Subdepartamento de Reclutamiento y Selección de Personas

4.2.2 Subdepartamento de Gestión del Personal

4.2.3 Subdepartamento de Remuneraciones

4.2.4 Subdepartamento Desarrollo y Calidad de Vida Laboral

4.2.1. Subdepartamento de Reclutamiento y Selección de Personas

4.2.2. Subdepartamento de Gestión del Personal

Dependerán de este Subdepartamento:

● **Unidad de Gestión de Contratos**

● **Unidad de Asistencia Funcionaria**

● **Unidad de Licencias Médicas y Ausentismos**

● **Unidad de Gestión y Control**

4.2.3. Subdepartamento de Remuneraciones

4.2.4 Subdepartamento de Desarrollo y Calidad de Vida Laboral

Dependerán de este Subdepartamento:

● **Unidad de Capacitación**

● **Unidad de Calidad de Vida Laboral, la cual está conformada por:**

○ **Trabajo Social y Bienestar del Personal**

○ **Comité Psicosocial**

○ **Sala cuna y Jardín Infantil**

● **Unidad de Relaciones Laborales**

4.3. DEPARTAMENTO DE FINANZAS:

Sus principales funciones son coordinar la elaboración y proponer la proyección del presupuesto anual de la institución. Asimismo, deberá proponer al Subdirector Administrativo la distribución de presupuesto anual, acorde a los marcos presupuestarios entregados por el Servicio de Salud Valdivia

y el análisis de gastos de periodos anteriores para su validación y posterior formalización. De igual modo, deberá monitorear la ejecución del gasto y la recuperación de ingresos propios, acorde a directrices establecidas.

Dependerán de este Departamento:

4.3.1. Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto

Dependerán de este Subdepartamento:

- **Unidad de Gestión de Tesorería**
 - *Dependerán de esta Unidad:*
 - *Sub-Unidad Expedientes Contables.*
 - *Sub-Unidad Pagos a Proveedores, Honorarios y funcionarios.*
 - *Sub-Unidad Ingresos Recaudación y Registro de Documentos en Garantía.*
- **Unidad de Gestión Bancaria, Recuperación de Licencias Médicas y Activo Fijo.**
 - *Dependerán de esta Unidad:*
 - *Sub-Unidad Activo Fijo.*
 - *Sub-Unidad Cuentas Corrientes.*
 - *Sub-Unidad Registro y Recuperación de Licencias Médicas.*
- **Unidad de Gestión Facturación Deudores y Acreedores.**
 - *Dependerán de esta Unidad:*
 - *Sub-Unidad de Facturación de proveedores.*
 - *Sub-Unidad de Facturación de Deudores.*

4.3.2 Subdepartamento de Recaudación

4.3.3 Subdepartamento de Gestión y Control Financiera y Presupuestaria

4.4.- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Debe velar por la integración de los procesos dentro de la organización para mantener y desarrollar los servicios que apoyen y mejoren la efectividad de la actividad principal del Hospital Base Valdivia. El departamento debe dar soporte y mantención a la infraestructura y equipamiento hospitalario, cautelar el uso económico de los distintos servicios y mantenimiento dentro del marco de los procesos planificados gestionados y controlados, elaborar y ejecutar el plan de mantención anual aprobado; elaborar y actualizar los catastros de equipos e instalaciones; proponer un plan de inversión de reposición y otras de similar naturaleza.

Dependerán de este Departamento los siguientes Subdepartamentos:

4.4.1 Subdepartamento de proyectos y Desarrollo de Iniciativas de Inversión:

Este subdepartamento de proyectos y desarrollo de iniciativas de inversión velará por la elaboración de propuestas de proyectos y gestionar iniciativas de inversión para el Hospital Base Valdivia, con el propósito de obtener financiamiento para su ejecución acorde a las necesidades presentes en los distintos servicios clínicos y de apoyo en la institución. Lo anterior, en relación a requerimientos de equipos médicos, equipamiento industrial, e infraestructura, velando por el cumplimiento de normas sanitarias y estándares de calidad en los servicios otorgados a los usuarios de la salud.

4.4.2 Subdepartamento de Infraestructura:

El subdepartamento de infraestructura es el responsable de gestionar y administrar los procesos referidos a la planificación, mantención preventiva y correctiva, diseño, ejecución y control de todos los proyectos de mediana y gran envergadura, relacionados con el desarrollo de la infraestructura física del interior del Hospital Base Valdivia que busque dar un ambiente de trabajo adecuado y seguro del personal y público general.

4.4.3 Subdepartamento de Mantención y Equipamiento:

Este subdepartamento debe velar por la planificación, organización, control, catastro y ejecución de las actividades y recursos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento industrial, como también del equipamiento médico al interior del Hospital Base Valdivia que permitan la disponibilidad oportuna de estos, con el fin de entregar un servicio a las prestaciones de los distintos servicios clínicos y de apoyo.

Dependerán de este Subdepartamento:

- **Unidad de Equipo Médicos**
- **Unidad Central Térmica**
- **Unidad de Equipos e Instalaciones**

4.4.4 Subdepartamento de Servicio y Logística:

Este subdepartamento se encargará de proporcionar oportuna y eficientemente los servicios que requiera el hospital en materia de comunicaciones, transporte, vigilancia, aseo, manejo de residuos, control de plagas, servicios básicos, apoyo en eventos al interior del hospital y seguridad de sus instalaciones, con el fin de dar un ambiente de trabajo adecuado y seguro del personal y público general.

Dependerán de este Subdepartamento:

- **Unidad de Movilización**



4.4.5 Subdepartamento de Apoyo Hospitalario:

Este Subdepartamento debe velar por entregar un servicio óptimo e integral de los servicios de apoyo directo al hospital, e indirecto a la atención del paciente en relación al manejo de la ropa hospitalaria y de los servicios de alimentación que se entregan al interior.

Dependerán de este Subdepartamento:

- **Unidad de Lavandería.**
- **Unidad Central de Producción de Alimentos**

4.5.- DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

El Departamento de Abastecimiento vela por la adquisición de bienes y servicios para todas las Departamentos y Unidades del hospital, realizando sus procesos de compra acorde a la Ley de Compras Públicas N° 19.886, procurando la oportunidad y calidad de la misma.

Dentro de sus funciones se encuentra la planificación de la compra de bienes y servicios, velando por la gestión y coordinación de lo solicitado con los servicios usuarios. Además de materializar los procesos de compra tales como: adquisición, recepción, validación, control, almacenaje y distribución de las existencias; gestionando los documentos respectivos y comprometiendo el presupuesto de los bienes y servicios en plataforma SIGFE.

Dependerán de este Departamento:

4.5.1 Subdepartamento de Adquisiciones

4.5.2 Subdepartamento de Licitaciones

4.5.3 Subdepartamento de Bodegas

Dependerán de este Subdepartamento:

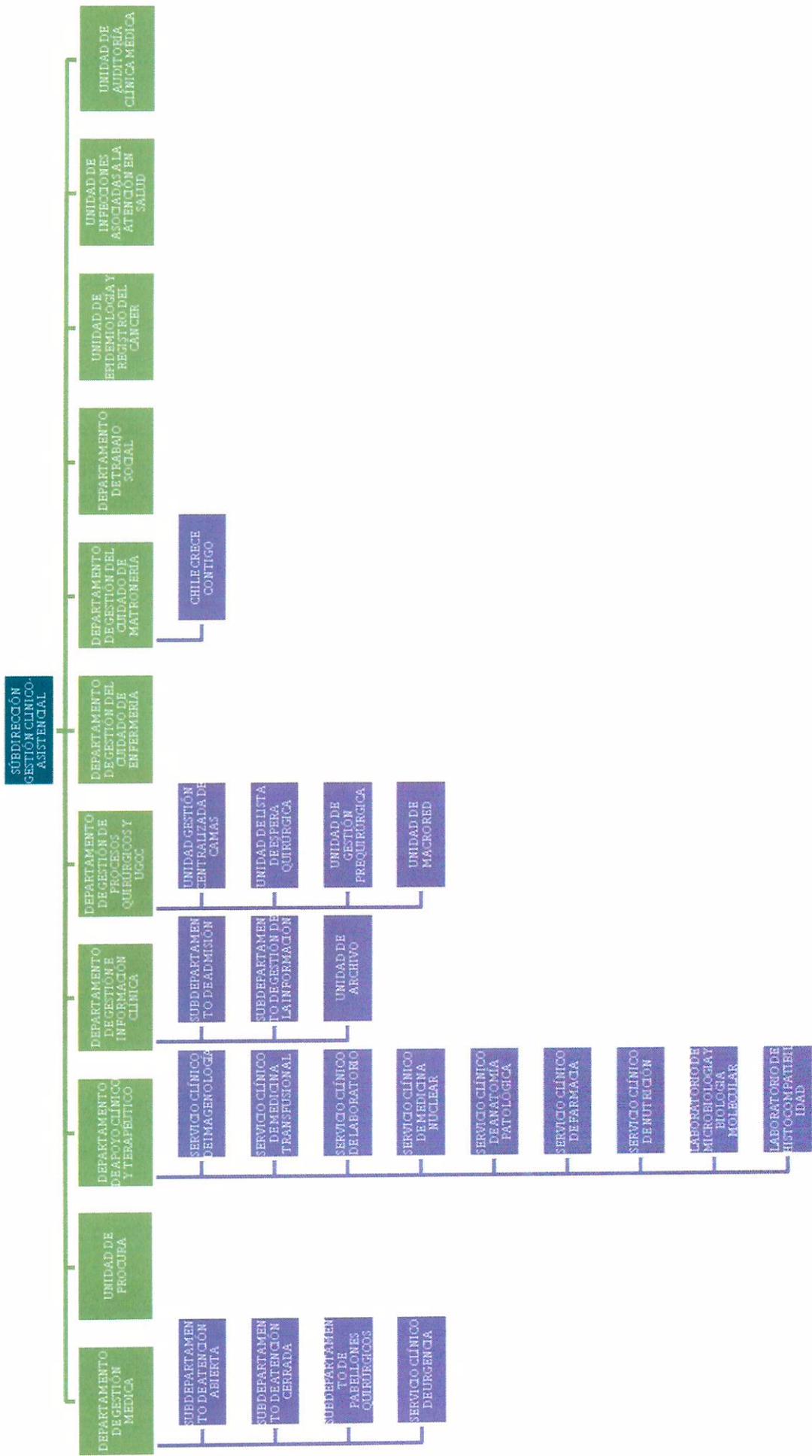
- Unidad de Bodega de Farmacia
- Unidad de Bodega General
- Unidad de Dispensación de Insumos

4.5.4 Unidad de Gestión Documentaria.

3°) APRUÉBESE el siguiente Organigrama del Hospital

Base Valdivia, conforme a lo dispuesto en el numeral precedente:

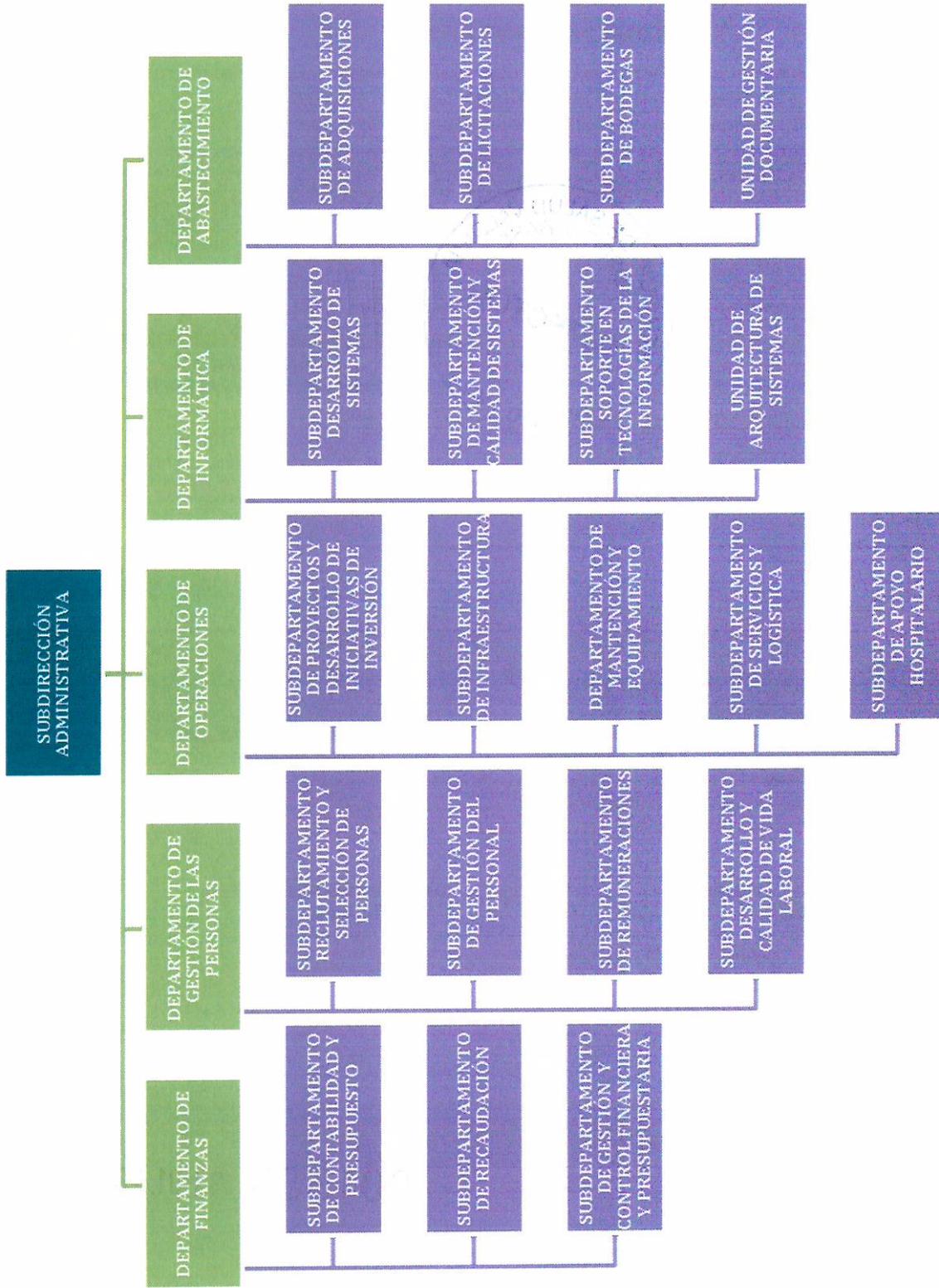




7

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN MÉDICA





4°) **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el banner "Gobierno Transparente" de la página web www.hbvaldivia.cl

5°) **REMÍTASE** copia de la presente resolución a los Jefes de Departamentos, Subdepartamentos, Unidades y Oficinas del Hospital Base Valdivia, por el Jefe de Oficina de Partes o por quien lo reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Maria Soledad Cheng
DRA. MARIA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS
DIRECTORA (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
- DIRECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA
- Todos los Departamentos, Subdepartamento y Unidades del Hospital Base Valdivia
- ASOFUMED
- FENATS HISTORICA
- Asociación de Funcionarios FENATS HBV
- AFUTEPA
- FENPRUSS
- ASUSAL
- Dpto. de Asesoría Jurídica
- **Oficina de Partes**

**TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO**

001355 31.01.2020